



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara



Gobierno de
Guadalajara



26 ENE 2024

RECIBIDO CONTRALORÍA CIUDADANA
337 Dirección de Auditoría DIRECCIÓN DE AUDITORÍA
Contraloría Ciudadana

23 ENE 2024

RECIBIDO
Oficialía de Partes
Dirección de Obras Públicas

ORDEN DE AUDITORÍA: AOPG-111/2022

OFICIO: DA/009/2024

ASUNTO: Se remite Cédula de Seguimiento y se notifica conclusión de Auditoría.

MTRO. FRANCISCO JOSÉ ONTIVEROS BALCÁZAR.
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.
P R E S E N T E.

AT'N: MTRO. GERARDO MOJICA ALMANZOR.
JEFE DE AUDITORÍA DE LA DIRECCIÓN
JURÍDICA DE OBRAS PÚBLICAS DE GUADALAJARA.

A través del presente me permito enviarle un cordial saludo; asimismo, aprovecho este medio para hacer de su conocimiento que el p

asado **14 de diciembre del 2023**, mediante el oficio **DA/378/2023**, le fue notificado el Informe de Auditoría correspondiente a la Orden de Auditoría **AOPG-011/2022** practicada a la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara con el propósito de verificar el apego y cumplimiento de la normatividad aplicable respecto a la ejecución de la obra **"RENOVACIÓN DE AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN CON BANQUETAS, CRUCES SEGUROS DE ACCESO UNIVERSAL, TOMAS DOMICILIARIAS, OBRA ELECTROMECÁNICA Y DUCTOS PARA TELECOMUNICACIONES, REPOSICIÓN DE LOSAS AISLADAS, ILUMINACIÓN CON SENTIDO PEATONAL, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO URBANO, ARBOLADO, SEÑALETICA Y BALIZAMIENTO (FRENTE 1), UBICADO EN EL TRAMO DE AV. MIGUEL HIDALGO HASTA AV. CIRC. AGUSTÍN YÁÑEZ, EN LA ZONA 1 CENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO."**, relativa al contrato **"DOP-REN-MUN-BAN-LP-284-22"** y adjudicada a la empresa **"CONSORCIO ICONSTRUCTORA S.A. DE C.V."**, documento a través del cual se hizo llegar **01 (UNA) observación documental** resultante del proceso de Auditoría.

Bajo este contexto, el pasado **05 de enero del año en curso**, a través del oficio **DOP/002/2024**, se recibieron por parte de la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara, diversos documentos tendientes a subsanar la observación señalada.

En este sentido, después de haber realizado el análisis cuantitativo y cualitativo de la información recibida, a efecto de verificar la atención de la observación señalada como resultado de la Auditoría, el Auditor Responsable, ha determinado lo siguiente:

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3669-1300 ext. 1306

JERRA

[Handwritten signature]



**Gobierno de
Guadalajara**





No.	OBSERVACIÓN	RESULTADO
1	Contrato de obra y sus anexos, debidamente formalizado.	SOLVENTADA

Por tal motivo, siendo atendida la recomendación derivada de la observación resultante, se da por concluida la presente Auditoría **SIN OBSERVACIONES POR SOLVENTAR** y se ordena el archivo definitivo del expediente de Auditoría **AOPG-111/2022** como asunto concluido.

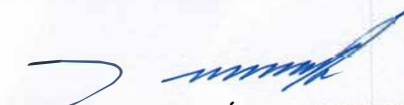
Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 9° fracción II y 10 fracción II, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; los artículos 205 y 206 fracciones III, IV, VI y VII del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; los artículos 108 numeral 2, 110 numeral 2, 111 y 112 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Guadalajara; el artículo Tercero Transitorio del Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; el artículo Séptimo Transitorio del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios relacionados con la misma del Municipio de Guadalajara; el artículo Segundo Transitorio de los Lineamientos para la Realización de Auditorías y Visitas de Inspección a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Municipal de Guadalajara y demás relativos de la normatividad aplicable.

Sin otro particular de momento me despido, quedando a sus órdenes y reiterándole mi más atenta y distinguida consideración.

Cordialmente,

Guadalajara, Jalisco a 22 de enero de 2024 ▲

“2024, 2024, Sesquicentenario de la Policía de Guadalajara; 25 años sirviendo y protegiendo a la comunidad tapatía.”


ALFONSO HERNÁNDEZ GODÍNEZ.
DIRECTOR DE AUDITORÍA.




ING. LUIS TEJEDA MONTUFAR.
AUDITOR RESPONSABLE.

Revisado por: Marco Antonio Soto Iñiguez.
C.c.p. Archivo.

Av. 5 de febrero 249, U.A. Reforma,
Col. Las Conchas, C.P. 44460,
Guadalajara, Jalisco, México.
33 3667 1300 ext. 1306

JERR



FECHA DE ELABORACIÓN	22/01/2024	RDEN DE AUDITORÍA	AOPG-111/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REN-MUN-BAN-LP-284-22		

A. OBJETO Y ALCANCE DE LA AUDITORÍA

OBJETO: Promover y verificar que, tanto la obra pública, como los servicios relacionados con la misma, contratados por el Gobierno Municipal de Guadalajara se realicen de conformidad con los principios de austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia y transparencia.

ALCANCE: verificar que el proceso de ejecución de la obra denominada "RENOVACIÓN DE AV. ENRIQUE DÍAZ DE LEÓN CON BANQUETAS, CRUCES SEGUROS DE ACCESO UNIVERSAL, TOMAS DOMICILIARIAS, OBRA ELECTROMECÁNICA Y DUCTOS PARA TELECOMUNICACIONES, REPOSICIÓN DE LOSAS AISLADAS, ILUMINACIÓN CON SENTIDO PEATONAL, EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO URBANO, ARBOLADO, SEÑALETICA Y BALIZAMIENTO (FRENTE 1), UBICADO EN EL TRAMO DE AV. MIGUEL HIDALGO HASTA AV. CIRC. AGUSTÍN YÁÑEZ, EN LA ZONA 1 CENTRO DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO.", relativa al contrato "DOP-REN-MUN-BAN-LP-284-22" se ajuste a lo establecido, tanto en el contrato celebrado para tal fin, como en la normatividad aplicable y vigente hasta su entrega-recepción.

B. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA

CONTRATISTA.	CONSORCIO ICONSTRUCTORA S.A. DE C.V.
MONTO DEL CONTRATO.	\$19'403,332.59 (diecinueve millones cuatrocientos tres mil trescientos treinta y tres pesos 59/100 M.N.)
DÍAS DE EJECUCIÓN.	360 días naturales.
FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS.	31 de agosto del 2022.
PERIODO AUDITADO.	Del 31 de agosto del 2022 al 07 de diciembre del 2023.

C. ANÁLISIS

Atendiendo a la Cédula de Observaciones correspondiente a la orden de auditoría **AOPG-111/2022**, notificada el pasado **14 de diciembre del año 2023** ante la Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara mediante el oficio **DA/378/2023**, se procedió a realizar la revisión y análisis del total de las acciones implementadas por la Unidad Auditada a efecto de atender las recomendaciones derivadas del proceso de auditoría, resultando lo siguiente:

1. OBSERVACIÓN.

TIPO.	<input checked="" type="checkbox"/> DOCUMENTAL	<input type="checkbox"/> FÍSICA
TÍTULO.	Contrato de obra y sus anexos, debidamente formalizado.	
DESCRIPCIÓN.	Dentro de los documentos remitidos por la Dirección de Obras Públicas a través del oficio DOP/1541/2022 relativo al Anticipo, recibido en esta Contraloría Ciudadana el día 20 de octubre del año 2022 , se adjuntó el Contrato de obra y sus anexos, sin el total de las firmas correspondientes.	
DISPOSICIÓN INCUMPLIDA.	<ul style="list-style-type: none"> • Artículos 92, 93, 94, 95, 96 y 97 de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. • Artículos 38, 45 y 46 del Reglamento de Contratación y Ejecución de la Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del Municipio de Guadalajara. 	
MONTO POR ACLARAR.	No aplica.	
RECOMENDACIÓN CORRECTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	"Remitir mediante oficio, dentro del plazo señalado, el Contrato de obra y sus anexos, con el total de las firmas correspondientes."	
RECOMENDACIÓN PREVENTIVA SEÑALADA EN LA CÉDULA DE OBSERVACIONES.	"Girar instrucciones por escrito al área correspondiente, para que se realicen las gestiones necesarias ante las diversas personas que suscriben los contratos, a efecto de contar con los documentos debidamente formalizados dentro de los expedientes de obra en tiempo y forma."	


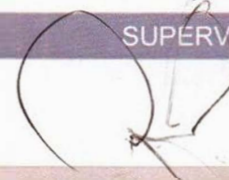



FECHA DE ELABORACIÓN	22/01/2024	ORDEN DE AUDITORÍA	AOPG-111/2022
DEPENDENCIA AUDITADA	Dirección de Obras Públicas del Gobierno Municipal de Guadalajara		
CONTRATO	DOP-REN-MUN-BAN-LP-284-22		

• ACCIONES REALIZADAS.	La Dirección de Obras Públicas remitió el pasado 05 de enero del año 2024 a través del oficio DOP/002/2024 -en formato digital-, el Contrato de Obra Pública No. DOP-REN-MUN-BAN-LP-284-22 y sus anexos debidamente formalizados.
• EVIDENCIA Y/O ANEXOS.	Copia simple del el Contrato de Obra Pública No. DOP-REN-MUN-BAN-LP-284-22 debidamente formalizado.
• CONCLUSIÓN.	<input checked="" type="checkbox"/> SOLVENTADA <input type="checkbox"/> NO SOLVENTADA

D. MONTOS TOTALES	
MONTO AUDITADO.	\$19'403,332.59 (diecinueve millones cuatrocientos tres mil trescientos treinta y tres pesos 59/100 M.N.)
MONTO ESTIMADO.	\$19'402,721.49 (diecinueve millones cuatrocientos dos mil setecientos veintiún pesos 49/100 M.N.)
MONTO POR CANCELAR.	\$611.10 (Seiscientos once pesos 10/100 m.n.) I.V.A. incluido.
MONTO ACLARADO.	\$0.00 (cero pesos 00/100 m.n.)

E. CONCLUSIÓN	
TOTAL DE OBSERVACIONES REALIZADAS.	01
TOTAL DE OBSERVACIONES SOLVENTADAS.	01
TOTAL DE OBSERVACIONES SIN SOLVENTAR.	00

ELABORÓ	SUPERVISÓ	AUTORIZÓ
 Luis Tejeda Montufar	 Jaime Eduardo Reyes Robles	 Alfonso Hernández Godínez
AUDITOR RESPONSABLE	JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA OBRA PÚBLICA	DIRECTOR DE AUDITORÍA

Revisado por: Marco Antonio Soto Iñiguez.